



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CVE-2025-7957 *Información pública de expediente de solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto del parque eólico PE Las Américas 16 de 49,99 MW, situado en los términos municipales de Vega de Pas, Villacarriedo, Selaya, Santa María de Cayón, Saro, Villaescusa, Penagos y El Astillero. Expediente EOL-52-2022.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Cantabria 7/2013, de 25 de noviembre, por la que se regula el aprovechamiento eólico en la Comunidad Autónoma de Cantabria, a los efectos previstos en el artículo 10 del Decreto de Cantabria 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, así como en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación supletoria; y según lo previsto en los artículos 33 y 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental del parque eólico denominado "PE Las Américas 16" y su infraestructura de evacuación - líneas subterráneas a 30 kV, subestación elevadora 30/220 kV "Las Américas 16", subestación elevadora 30/220 kV "Las Américas 3", subestación colectora "Saguales", subestación promotores "Mustera" y línea aéreo-subterránea a 220 kV que conecta la subestación del parque eólico con el resto de subestaciones intermedias (compartidas con promotores de otros proyectos) y con la subestación eléctrica de El Astillero 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S. A.U. (REE), cuyo peticionario es la mercantil ARENA GREEN POWER 14, S. L., con NIF B01589829, domiciliada, a efectos de notificaciones, en C/ Albert Einstein s/n, Edificio Insur Cartuja, Planta 3, Módulo 4. 41092 - Sevilla (Sevilla)

Características principales del parque eólico:

Peticionario: ARENA GREEN POWER 14, S. L., con NIF: B01589829.

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental para promover una instalación de producción de energía eólica de 49,99 MW de potencia instalada, denominada "Parque Eólico PE Las Américas 16".

Dicha instalación estará configurada por los aerogeneradores del parque, sus líneas de interconexión subterráneas a 30 kV y un conjunto de infraestructuras energéticas que van a transportar la energía producida hasta la subestación eléctrica de El Astillero, perteneciente a REE.

Términos municipales afectados: Vega de Pas, Villacarriedo, Selaya, Santa María de Cayón, Saro, Villaescusa, Penagos y El Astillero.

Características generales de la instalación:

Emplazamiento y configuración: el parque eólico PE Las Américas 16 está compuesto por 8 aerogeneradores ubicados en los términos municipales de Vega de Pas, Villacarriedo y Selaya.

CVE-2025-7957



El conjunto está formado cuatro aerogeneradores de 6,20 MW de potencia unitaria, uno de 6,29 MW y tres de 6,30 MW de potencia unitaria, sumando una potencia total de 49,99 MW. Las características y coordenadas (UTM ETRS89 Huso 30) de los 8 aerogeneradores son las siguientes:

Tensión de generación (V)	690
Frecuencia (Hz)	50/60
Altura de buje (m)	102,5
Diámetro de Rotor (m)	155
Número de palas	3
Longitud de palas (m)	76

AEROGEN.	Pot. (MW)	X	Y
LA16-01	6,30	432.858,61	4.781.188,97
LA16-02	6,30	433.557,82	4.780.665,50
LA16-03	6,29	434.119,61	4.780.576,89
LA16-04	6,20	434.592,77	4.780.867,80
LA16-05	6,20	435.799,35	4.780.665,28
LA16-06	6,20	436.811,19	4.780.411,82
LA16-07	6,30	437.167,85	4.780.571,56
LA16-08	6,20	437.666,56	4.780.750,39

Cada aerogenerador dispondrá de su propio transformador que entregará la potencia generada a la red de interconexión interna del parque eólico de 30 kV.

Se han previsto tres circuitos para la interconexión de los 8 aerogeneradores:

Nº DE LÍNEA DE MT	Nº DE AEROGENERADORES	POTENCIA LÍNEA (MW)
CIRCUITO 1	2	12,60
CIRCUITO 2	3	18,69
CIRCUITO 3	3	18,70

Los conductores se instalarán directamente enterrados, exceptuando en aquellas zonas donde se produzcan cruzamientos con diferentes afecciones (carreteras, caminos públicos, cauces...), donde se instalarán enterrados bajo tubo. El cable será Al RHZ1-OL 18/30 kV de 240 mm² y 400 mm², con aislamiento dieléctrico, enlazando los transformadores de cada aerogenerador con la subestación transformadora 30/220 kV "Las Américas 16", ubicada en el municipio de Vega de Pas.

La energía del parque eólico se evacuará hasta la subestación de la red de transporte de Astillero 220 kV (propiedad de REE) a través de un conjunto de infraestructuras energéticas que serán compartidas con otros proyectos. Estas infraestructuras se detallan a continuación:

- Subestación elevadora 30/220 kV denominada "Las Américas 16", ubicada en la parcela 1 del polígono 16 de Vega de Pas (referencia catastral 39097A016000010000AB), y que recogerá la energía generada en el parque eólico PE Las Américas 16 y en el parque eólico PE Las Américas 21 (objeto de otro proyecto).

- Línea aéreo-subterránea de alta tensión de 220 kV, de 17.210 metros de longitud total, con origen en la subestación transformadora 30/220 kV denominada "Las Américas 16" y final en la subestación transformadora 30/220 kV denominada "Las Américas 3", ubicada en el municipio de Santa María de Cayón. La línea discurre por los municipios de Vega de Pas, Villacarriedo, Saro y Santa María de Cayón y consta de un tramo subterráneo de 430 m y de un tramo aéreo de 16.780 m.



- Subestación elevadora 30/220 kV denominada "Las Américas 3", ubicada en la parcela 7 del polígono 21 de Santa María de Cayón (referencia catastral 39074A021000070000SS), y que recogerá la energía generada en el parque eólico PE Las Américas 16 y en el parque eólico PE Las Américas 3 (objeto de otro proyecto).

- Línea aéreo-subterránea de alta tensión de 220 kV, de 5.980 metros de longitud total, con origen en la subestación transformadora 30/220 kV denominada "Las Américas 3" y final en la subestación colectora denominada "Saguales", ubicada en el municipio de Penagos. La línea discurre por los municipios de Santa María de Cayón y Penagos y consta de dos tramos aéreos de 1.841m y 2.599m, respectivamente, y un tramo soterrado de 1.541m.

- Subestación colectora de 220 kV denominada "Saguales", ubicada en las parcelas 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del polígono 106 de Penagos.

- Línea aéreo-subterránea de alta tensión de 220 kV, de 15.061 metros de longitud total, con origen en la subestación colectora 220 kV "Saguales" y final en la subestación de promotores 220 kV denominada "Mustera", ubicada en el municipio de Villaescusa. La línea discurre por los municipios de Penagos y Villaescusa y consta de un tramo aéreo de 7.320m de longitud y dos tramos soterrados de 3.552m y 4.181m, respectivamente. este tramo de línea discurre por los municipios de Santa María de Cayón y Penagos.

- Subestación promotores 220 kV denominada "Mustera", ubicada en la parcela 197 del polígono 4 de El Astillero (referencia catastral 39008A004001970000HR), y que recogerá la energía generada en el parque eólico PE Las Américas 16.

- Línea subterránea de alta tensión de 220 kV, de 173,72 metros de longitud, con origen en la subestación promotores 220 kV denominada "Mustera" y final en la subestación Astillero 220 kV, perteneciente a la red de transporte de REE.

Estudio de Impacto Ambiental:

El presente proyecto está sujeto a Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria.

La evaluación ambiental del parque eólico PE Las Américas 16, junto con sus infraestructuras de evacuación, se encuentra recogida en el documento denominado "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL PARQUE EÓLICO "PE LAS AMÉRICAS 16" DE 49,99 MW Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN", cuyo trámite de información pública se inicia con el presente anuncio, conforme a lo establecido en el citado artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático (Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente).

Presupuesto

Parque eólico: el presupuesto de ejecución material asciende a 34.658.131,73 euros. (Treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil ciento treinta y un euros con setenta y tres céntimos).

Infraestructura eléctrica de evacuación: el presupuesto de ejecución material para todas las infraestructuras de evacuación asciende a 24.199.549,05 € euros (veinticuatro millones ciento noventa y nueve mil quinientos cuarenta y nueve euros con cinco céntimos).

El órgano sustantivo competente para autorizar la instalación y ante el que se puede obtener información, presentar observaciones, efectuar alegaciones o formular consultas es la Dirección General de Industria, Energía y Minas (Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio).



VIERNES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 - BOC NÚM. 185

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cuantos interesados lo deseen puedan presentar por escrito, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a su publicación, significando que, a estos efectos, pueden consultar el proyecto de la instalación así como su estudio de impacto ambiental en el apartado "Información Pública" de la página Web de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas: <https://dgicc.cantabria.es/informacion-publica>.

Santander, 19 de septiembre de 2025.
El director general de Industria, Energía y Minas.
José Luis Ceballos Pereda.

2025/7957

CVE-2025-7957